



UNAP

Consejo Universitario

**Resolución del Consejo Universitario
N° 043-2024-CU-UNAP
Iquitos, 8 de mayo de 2024**

VISTO:

El acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, realizada el 7 de mayo de 2024, que acordó aprobar el proyecto denominado "62° Aniversario de Funcionamiento Académico de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)";

CONSIDERANDO:

Que, el 14 de enero de 1961 mediante Ley N° 13498, se crea la "Universidad Nacional de la Amazonía Peruana", con sede en la ciudad de Iquitos, capital del Departamento de Loreto, iniciando sus actividades académicas el 4 de junio de 1962;

Que, con Resolución Rectoral N° 1064-2006-UNAP, de fecha 22 de mayo de 2006, se establece que, a partir del año 2007, queda instituido el 14 de cada año, el aniversario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, por costumbre desde el inicio de las clases que se desarrolló el 4 de junio de 1962, ha quedado institucionalizado como fecha de celebración de aniversario de funcionamiento de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, con Resolución Rectoral N° 0326-2024-UNAP, del 8 de abril de 2024 y su modificatoria mediante Resolución Rectoral N° 0485-2024-UNAP, del 6 de mayo de 2024, se resuelve conformar la Comisión Organizadora de Celebración del Aniversario de Funcionamiento de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, presidida por doña Tania Lay Ríos, directora (e) de Responsabilidad Social;

Que, mediante Oficio N° 02-2024-DRS-UNAP, presentado el 3 de mayo de 2024, doña Tania Lay Ríos, presidente de la Comisión Organizadora de Celebración del Aniversario de Funcionamiento de la UNAP, remite al secretario general el proyecto "62° Aniversario de Funcionamiento Académico de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)";

Que, el referido proyecto tiene como objetivo visibilizar, posicionar y expandir a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Que, en ese marco es importante que la UNAP desarrolle un programa jubilar de actividades académicas, científicas, culturales, recreativas y de responsabilidad social vinculadas a sus funciones con participación de los docentes, estudiantes, graduados y personal no docente;

Que, por las consideraciones expuestas, el Consejo Universitario en sesión ordinaria, realizada el 7 de mayo de 2024, acordó aprobar el proyecto denominado "62° Aniversario de Funcionamiento Académico de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)", presentado por doña Tania Lay Ríos, presidente de la Comisión Organizadora de Celebración del Aniversario de Funcionamiento de la UNAP;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar el proyecto denominado "62° Aniversario de Funcionamiento Académico de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)", presentado por doña Tania Lay Ríos, presidente de la Comisión Organizadora de Celebración del Aniversario de Funcionamiento de la UNAP, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
PRESIDENTE



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist: R,VRAC,VRINV,EPG,Fac.(14),DGA,DRS,OPP,OAJ,OCI,OCII,SG,Archivo(2)
jevd.